

Resolución de la Presidencia del Instituto para la competitividad Empresarial de Castilla y León por la que se modifica la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión en la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden EYH/1449/2025, de 12 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión en la Comunidad de Castilla y León.

Posteriormente, mediante Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se aprobó la convocatoria correspondiente a dichas subvenciones.

La citada Orden EYH/1449/2025 establece, en su base novena, los criterios de cuantificación de las subvenciones, indicando que podrá concederse el porcentaje máximo de ayuda previsto en el mapa regional a aquellos proyectos localizados en municipios incluidos en Planes de Recuperación aprobados por el órgano competente en situaciones excepcionales, siempre que así se recoja expresamente en la correspondiente convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto recoger de forma expresa, dentro de la convocatoria aprobada por Resolución de 13 de marzo de 2026, el Plan de Recuperación aprobado por el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones dirigidas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales ocurridos durante el verano de 2025.

En consecuencia, y atendiendo a lo anteriormente expuesto, resulta necesario modificar la Resolución del Presidente del ICECYL de 13 de marzo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión en la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Modificación de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Presidencia del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión en la Comunidad de Castilla y León.

1. Se modifica la letra d) de la disposición específica quinta de su anexo que queda con la siguiente redacción:

“d) Cuando un proyecto se encuentre ubicado en una localidad incluida en el plan de recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales ocurridos en el verano de



2025 en Castilla y León, Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, el porcentaje de subvención será el máximo establecido en el Mapa Regional de Ayudas para su provincia a fecha de resolución; no obstante, dichos proyectos deberán alcanzar el mínimo de puntuación exigida referida en el apartado a) de esta disposición.”

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas».

TERCERO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda,
El Presidente del Instituto
para la Competitividad Empresarial

